



RESISTENCIA, 18 ABR 2023

DICTAMEN N°  
199

Ref.: E10-2022-7527-Ae. Licitación Privada Nro. 19/2022. Obra: "EJECUCIÓN DE ESTACIÓN ELEVADORA CON IMPULSIÓN RED CLOACAL RED DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO TIMBÓ- CHACRAS 113 Y 114 EN RESISTENCIA-CHACO". FO.PRO.VI. (Resolución 598/24/2022)

//- CALIA DE ESTADO

AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

VUELVA, haciéndose saber que, examinada la actuación electrónica de referencia remitida con **cuarenta y seis (46) e-partes** -excluida la presente-, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la licitación privada, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A **e-parte 5**, se agrega Informe Técnico y Memoria Técnica de la obra.

A **e-partes 10 y 11**, la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y de la Gerencia de Recursos Financieros del I.P.D.U.V., informan en fecha 02 y 03 de agosto de 2022, respectivamente, que obra factibilidad financiera para la realización de la obra de referencia, por la suma de \$ 70.205.096,50, equivalentes a 589.117,20 (UVI), **tomando como referencia el valor del UVI de fecha 04 de Julio de 2022 (119,17)**.

A **e-parte 18**, obra Resolución del Directorio de este I.P.D.U.V. N° 598/24/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, por la que se autorizó al llamado a Licitación Privada N° 19/2022, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas.

A **e-parte 19/20**, obran invitaciones dirigidas a cinco (5) empresas del medio.

A **e-parte 22**, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 07 de noviembre de 2022, en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos procedente pre-adjudicar a la Empresa **Oferente FABRICA S.R.L., por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 08/100 (\$ 84.217.741,08)**.

A **e-parte 23**, obra Actuación Notarial N° 117 de Apertura de ofertas, de fecha 14 de septiembre de 2.022.

A **e-parte 31**, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-, por la cual se adjudica la Obra: "EJECUCIÓN DE ESTACIÓN ELEVADORA CON IMPULSIÓN RED CLOACAL - RED DE AGUA POTABLE PARA EL B° TIMBO CH 113 Y 114 EN RESISTENCIA", Circ. II - Secc. B - CH 113 Y 114 de la localidad de Resistencia, Dpto. San Fernando - Provincia del Chaco; a la Empresa FABRICA S.R.L., por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 08/100 (\$84.217.741,08) equivalentes a 589.117,20 (UVI), tomando como referencia el valor del UVI de fecha 04 de Julio de 2022 (119,17), que resulta ser la Oferta apta y conveniente en el marco de la LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2022; con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses.

A **e-parte 37**, obra dictamen de la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V, quien considera cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley N° 1182-K (ex Ley 4990) y sus modif., quedando en esta instancia expedida la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación. **No obstante, informa que el Certificado Fiscal Para Contratar expedido por ATP, obrante en e-parte 28, venció el 19/10/2022, por tal motivo deberá incorporarse uno actualizado para el momento de la firma de contrato de obra pública, sin perjuicio de lo expuesto, se informa que al momento de la apertura de ofertas el mismo se encontraba vigente.**

A **e-parte 39**, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058-A, los cuales luego del análisis del proceso licitatorio, determinan que el trámite puede continuar en los términos establecidos.

A **e-parte 44**, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

**Analizada la documentación presentada por el oferente preadjudicado se advierte que no obra agregado Balance correspondiente al Ejercicio Julio/2021 a Junio /2022.**

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado ut supra así como lo dictaminado a **e-parte 37**, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F-851 T° XI  
M. FEDERAL T° III - F° 703  
D.N.I. 30.091.812